



Cerro Sombrero, 03 de febrero de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 037 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 28 de enero de 2026, mediante el cual Don Claudio Peña Villagra, Director de Obras (S), solicita la elaboración de Decreto Alcaldicio que apruebe designación de comisión de recepción final de la obra "MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PARADERO DE BUSES Y REPOSICIÓN DE CALZADAS BERNARDO O'HIGGINS", a realizarse el día 04 de febrero de 2025 a las 14:30 hrs.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°068 de fecha 03 de marzo de 2025 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública ID 3865-1-LE25.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 05 de mayo de 2025 que aprueba El Contrato de Prestación de Servicios a Suma Alzada "MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PARADERO DE BUSES Y REPOSICIÓN DE CALZADAS BERNARDO O'HIGGINS" firmado entre la empresa Áridos Express SPA, rut 77.118.109-0 y el municipio con fecha 30 de abril de 2025.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°176 de fecha 15 de mayo de 2025, que aprueba el Acta de Entrega de Terreno de la obra, firmada con fecha 14 de mayo de 2025.
- 5) El Informe de Término Anticipado de la obra, de fecha 08 de enero de 2026.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°27 de fecha 28 de enero de 2026 que aprueba el Término Anticipado de la obra.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que, las Bases Administrativas numeral 21.3 establecen lo siguiente:
21.3 En todo término anticipado de contrato se realizará una Recepción Final, para la cual se designará, mediante Decreto Alcaldicio, una comisión de al menos 3 funcionarios. Dicha comisión levantará un Acta que señalará el día, avance ejecutado, daños y perjuicios ocasionados (si los hubiere) al momento de la paralización de las obras.

DECRETO

1° APRUÉBESE, la designación de los integrantes de la comisión de recepción final de la obra MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PARADERO DE BUSES Y REPOSICIÓN DE CALZADAS BERNARDO O'HIGGINS, la cual se realizará el día 04 de febrero de 2026 a las 14:30 hrs , la cual estará conformada por los siguientes funcionarios municipales:

- Katherine Leyton Ábalos, Directora de Secplan.
- Claudio Peña Villagra, Director de Obras (S).
- Administrativo DOM-SECPLAN.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/P9GDJL-638>



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a ADMINISTRACIÓN, DOM, SECPLAN, DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el portal de www.mercadopublico.cl, en la ficha de la Licitación ID: [3865-1-LE25](#), en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/CVV/GAC/CPV/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/P9GDJL-638>